



SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

Cód. Único de Rad: 08001310500720180035101
Rad. Interno: 69.169-A
Demandante: SARAY ELENA CERVANTES DAMASA
Demandado: COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE: JESÚS R. BALAGUERA TORNÉ

Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla D.E.I.P., a los siete (07) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR el numeral 2º de la sentencia apelada de fecha veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2020), proferida por la señora Juez Septima-7º- Laboral del Circuito de Barranquilla, dentro del proceso ordinario laboral de la señora SARAY CERVANTES DAMASA contra COLPENSIONES, el cual quedara de la siguiente manera: 2. Condenar a la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES a reconocer y pagar a la demandante señora Saray Elena Cervantes Damasa la sustitución pensional en virtud del fallecimiento del señor Henry Humberto Pérez Rodríguez a partir del 20-7-2018 en cuantía igual al SMMLV cuyo retroactivo hasta el 31 de julio del año 2021 es por \$ 33.484.495,00 ,, sin perjuicio de las mesadas pensionales que se lleguen a causar hasta su efectiva inclusión en nomina de pensionados. SEGUNDO: CONFIRMESE la sentencia en todo lo demás TERCERO: Sin costas en esta instancia por no haberse causado durante su tramite. CUARTO: En su oportunidad devuélvase el expediente al juzgado de origen para lo de su cargo...”

El presente EDICTO se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días	13/09/2021 siendo las ocho de la mañana (8:00 am).
--	--

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente EDICTO fue desfijado hoy	15/09/2021 siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).
--	--

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

DNTC